



Ley 26.775

Declárase “Fiesta Nacional” a la “Fiesta de la Actividad Física”, con sede en la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Sancionada: Octubre 31 de 2012

Promulgada De Hecho: Noviembre 22 de 2012

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Declárase “Fiesta Nacional” a la “Fiesta de la Actividad Física”, con sede en la ciudad rionegrina de Cipolletti, y que se lleva a cabo cada primer fin de semana del mes de marzo de cada año.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

— REGISTRADO BAJO EL N° 26.775 —

AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Juan H. Estrada. — Gervasio Bozzano.

